



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**Dirección de Planeación y
Programas de Gestión y
Recursos.**



No. de Oficio: DPPGR/433/2019

Fecha: 17 de Octubre de 2019.

Asunto: El que se indica.

Lic. Víctor Manuel Ruíz Olmos.
Titular de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE.

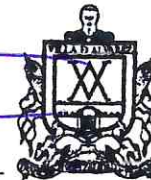
Por este medio, hago de su conocimiento que para la dirección a mi cargo, en el periodo de Enero a Septiembre de 2019, no se han generado *estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible*; asimismo no se han realizado *evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos*; por lo que no se ha generado información referente al artículo 29, fracciones XXX y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información a la Pública en el Estado de Colima.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

M. Ayuntamiento
de Villa de Álvarez
18 OCT. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

1136



Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECTOR DE Planeación y Programas de Gestión y Recursos
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMAS DE GESTIÓN Y RECURSOS**

C.c.p. Archivo.

“2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos del Niño”

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-627-00, villadelalvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**